



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2018-01215-00
Asunto	Requiere previo acceder con lo solicitado

De conformidad con la solicitud deprecada por la parte actora mediante la cual solicita el copia del Despacho Comisorio del proceso de referencia, y, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en parte física y reposa en el Despacho, previo a acceder con lo solicitado, en virtud de la Circular DEAJC20-58 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial, y en virtud del acuerdo PCSJA18.11176 deberá cancelar un valor que asciende a CIENTO CINCUENTA PESOS M.L. (\$150,00) por folio y aportar las expensas correspondientes, previo a la remisión de las copias requeridas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0615f5e8c8824078c142d437bd7cec64601c7c12b1b7361c1e3d1de72c9cabd8

Documento generado en 26/07/2021 09:25:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>